

Resolución definitiva de adjudicación de becas de colaboración

Primero: Que, con fecha 2 de febrero de 2026 se publicó la convocatoria de título **BECA DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE APOYO INFORMÁTICO EN LA UNIDAD DE EDUCACIÓN MÉDICA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE CIUDAD REAL – AÑO 2026** (BDNS Identif. 883620) de fecha 23 de enero de 2026.

Segundo: Con fecha 10 de febrero de 2026, se ha reunido formalmente la Comisión de selección contemplada en la base séptima de la citada convocatoria, la cual ha procedido a comprobar la falta de alegaciones presentadas en el plazo establecido en la resolución provisional de concesión de fecha 5 febrero de 2026.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renuncias.

Igualmente, en base a lo indicado en la citada base séptima de la convocatoria, se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, con las puntuaciones obtenidas y motivo de exclusión.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad real, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 13/01/2025. DOCM DE 15/01/2025

La Decana de la Facultad de Medicina de Ciudad Real
Inmaculada Ballesteros Yáñez

ID. DOCUMENTO	PWcuqfg53K	Página: 1 / 2
FIRMADO POR		ID. FIRMA
BALLESTEROS YAÑEZ INMACULADA	11-02-2026 11:38:51	
 PWcuqfg53K		

ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIO/A	
Nombre	CARLOS NARANJO CALDERÓN
NIF	****065**
Puntuación:	5,2
Período disfrute	De 01/03/2026 al 31/12/2026 (agosto del año 2026 considerado inhábil)
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	426,67€
Horas semanales	20 horas
Aplicación presupuestaria	00440310/422D/480.01 00440310/422D/160
Destino	Unidad de Educación Médica, Facultad de Medicina de Ciudad Real
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTES

SUPLENTES		
Apellidos y nombre	NIF	Puntuación
-----	-----	-----

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

EXCLUIDOS/AS			
Apellidos y nombre	NIF	Puntuación	Causa de la exclusión
-----	-----	-----	-----

ID. DOCUMENTO	PWcuqfg53K	Página: 2 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BALLESTEROS YAÑEZ INMACULADA	11-02-2026 11:38:51	
 PWcuqfg53K		